CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido la Resolución No. 017 del 14 de enero de 2026 "*Por medio de la cual se adecúan las delegaciones para la ordenación del gasto y el ejercicio de otras funciones en materia de contratación de la Empresa Férrea Regional S.A.S y se dictan otras disposiciones"* que en el literal c) del artículo tercero delegó en la Directora de Gestión Contractual de Proyectos la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos con recursos de cofinanciación hasta 250 SMMLV.

La Empresa Férrea Regional SAS requiere contratar los servicios de una persona, a fin de que dé cumplimiento al siguiente objeto contractual: *"Prestar servicios profesionales de apoyo a las actividades de gestión contractual y administrativa de reportes de informes, indicadores, planes y a entes de control, requeridas en el marco de la ejecución contractual de los contratos, convenios, acuerdos y derivados, de los proyectos de infraestructura de transporte de la entidad, especialmente Transmilenio Soacha Fase II y III y Regiotram."*

El perfil requerido para el contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación es el siguiente:

- **Formación Académica:**

  Título profesional dentro del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC en Derecho y afines.

  Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en alguna de las siguientes: Contratación estatal, derecho contractual, derecho de la infraestructura, derechos de transporte, gerencia de proyectos, derecho financiero, derecho administrativo, derecho público o derecho de los negocios, o equivalencia de un (1) título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional relacionada o un (1) título de postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

- **Experiencia:**
  Veintiocho (28) meses en el ejercicio de la profesión en entidades públicas o en derecho administrativo, o contratación estatal o ejecución o seguimiento de proyectos.

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos (títulos de formación académica y experiencia) y lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE PROYECTOS**,** procedió a verificar los documentos allegados por Angela Aldana Naranjo**,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.192 de Bogotá D.C., constatando lo siguiente.

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Grado	Licencia
Abogado	Universidad Libre	24-05-2013	233.873
Especialista en Derecho Administrativo	Universidad Libre	04/07/2019	-

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Empresa o Entidad	Área Relacionada	Fecha Ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo
Ministerio de Transporte	Jurídica	10/11/2015	31/12/2015	1 mes y 22 días
Ministerio de Transporte	Jurídica	02/02/2016	31/12/2016	10 meses y 28 días
Ministerio de Transporte	Jurídica	03/01/2017	28/08/2017	11 meses y 28 días
Ministerio de Transporte	Jurídica	15/01/2018	22/09/2018	8 meses y 8 días
Ministerio de Transporte	Jurídica	02/10/2018	19/12/2018	2 meses y 18 días
Ministerio de Transporte	Jurídica	04/01/2019	30/12/2019	11 meses y 27 días
Ministerio de Transporte	Jurídica	10/01/2020	30/12/2020	11 meses y 21 días
Ministerio de Transporte	Jurídica	15/01/2021	30/12/2021	11 meses y 16 días
Ministerio de Transporte	Jurídica	24/01/2022	01/10/2023	1 año, 8 meses y 8 días
Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá	Jurídica	21/02/2025	20/10/2025	8 meses
Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá	Jurídica	23/10/2025	03/03/2026	4 meses y 9 días
TOTAL				8 años 7 meses y 5 días

Por lo anterior, se puede determinar que Angela Aldana Naranjo, cumple con los requisitos

establecidos en el estudio previo y por lo tanto, es idónea para la celebración del contrato.

Dado en Bogotá D.C., julio de 2026.

SOL ÁNGEL CALA ACOSTA
Directora de Gestión Contractual de Proyectos
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Henry Nicolas Rocha Merchán – Contratista Dirección de Gestión Contractual de Proyectos